

5-12-2019

# Programa Anual de Trabajo 2020

Comisión Colegiada y Permanente de  
Participación Ciudadana



Iván Ricardo Chávez Gómez  
REGIDOR PRESIDENTE

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **Presentación**

Las sociedades modernas se encuentran en constante aceleración y cambio, y la relación existente entre los Gobiernos y sus ciudadanos, en muchos de los casos, se basa en la desconfianza.

No es algo nuevo, pero tampoco es algo a lo que, tanto como sociedad como autoridades, deben resignarse. Analizar nuevas maneras de gobernar es una constante en la política y es ahí donde una premisa básica del pueblo es la que debe imperar: el bienestar común.

La Gobernanza es un concepto que no tiene una definición concreta; como bien se mencionó al inicio, ésta responde a esa vertiginosidad con la que se llevan a cambio desde las bases sociales de un municipio, un estado, una nación. La Gobernanza, entonces, se encuentra en una transformación continua debido al papel que juegan cada uno de sus actores.

En México, la participación ciudadana y la Gobernanza puede remitirse, de manera más formal y concreta, a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39, que a la letra dice:

*“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.*

Las frases que componen el citado artículo constitucional dejan a la luz, sin un ápice de oscuridad, la potestad que la sociedad mexicana tiene de la democracia. En cualquier momento, todo hombre y mujer de nuestra nación, posee la suficiente autoridad para que, en conjunto, decidan sobre los cambios que debe tener su Gobierno. Las decisiones públicas no pueden estar fuera del alcance de los ciudadanos, pues son estos los que poseen la suficiente fuerza y el empuje, para contrarrestar el déficit democrático que ha imperado en México.

Al inicio del siglo en el que ahora que vivimos, el artículo 39 de nuestra Constitución tuvo por primera vez el suficiente peso para que la ciudadanía reformara su propia historia a través de las urnas. El cambio de un régimen se concretó, después de décadas de luchas

realizadas, principalmente, desde el poder Legislativo, el órgano representativo de la ciudadanía.

La misma historia nos ha dado una directriz de lo que ha tenido que suceder en Jalisco para que la democracia sea más representativa y participativa. Prueba de ello es la primera Ley de Participación Ciudadana que instauró los primeros pilares hacia la Gobernanza a partir de 1988. Diez años más tarde, en 2008, la legislación mencionada fue abrogada y se abrió paso a un Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Si bien el Código ya establecía 12 mecanismos de participación ciudadana (gobierno abierto, plebiscito, referéndum, ratificación constitucional, iniciativa popular, iniciativa popular municipal, presupuesto participativo, revocación de mandato, consulta popular, contraloría social, cabildo abierto y juntas municipales), en la práctica, la operatividad de los mismos era difícil debido a los obstáculos burocráticos que se fueron presentado al momento que la ciudadanía pretendía echarlos a andar. Diferentes casos de consultas que se promovieron desde la sociedad civil fueron desechados a causa de los procedimientos poco claros para su realización.

A partir de entonces, la sociedad organizada tomó cartas en el asunto. Gracias a la presión ejercida, plataformas como Haz tu ley, tuvieron eco en quienes toman decisiones. Así, en mayo de 2016, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resultado del trabajo entre legisladores y organizaciones sociales.

En 2015, Jalisco vivió de nuevo una transformación democrática en las urnas. Gobiernos nuevos, conformados por ciudadanas y ciudadanos que creen que la política es algo serio, apostaron por la participación y por la Gobernanza, para construir nuevos cimientos que detonaran en una democracia fuerte.

Fue así como se elaboraron diversos Reglamentos y Zapopan fue claro referente al aprobar, en 2016, su Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio.

La normatividad contempló la creación de un Consejo Municipal de Participación Ciudadana, conformado por hombres y mujeres de gran trayectoria, sin ninguna afiliación partidista, y sumamente decididos porque la toma de decisiones se hiciera de cara a la ciudadanía y con ella misma.

Los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el Reglamento en mención, permitieron la creación de nuevos organismos sociales y por ende, la instauración de ejercicios democráticos como el Presupuesto Participativo y la Ratificación de Mandato, este último, un hecho inédito que testificó una evaluación hacia un alcalde por primera vez en el municipio.

Basados en ello, y con lo escrito al inicio - el cambio constante y acelerado de las sociedades es que durante 2019 se propuso una modificación exhausta del Reglamento municipal, que atendiera a las nuevas necesidades ciudadanas.

De forma paralela, los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, dentro de su agenda establecieron que la participación ciudadana era indispensable en la nueva democracia. Surgió así una Ley Estatal del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza de Jalisco, una normatividad hecha con aportaciones de las y los ciudadanos, en ejercicios inéditos de trabajos conjuntos entre Gobierno y gobernados.

El año pasado, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana de Zapopan, se avocó a la modificación de su Reglamento participativo. Pero eso no sería posible sin la voz de la ciudadanía. Junto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y los diferentes organismos sociales se llevaron mesa de trabajo en las que se conoció de los protagonistas del cambio, las necesidades, inquietudes y propuestas que debían estar inmersos en la nueva norma municipal.

La mancuerna sociedad-Gobierno materializó así el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan. Se trata del primero en la materia que se armoniza con la legislación estatal antes referida y que será tomada como un modelo para otros municipios que todavía carecen de una reglamentación que permita la toma de decisiones conjunta.

Así, se establecen 16 mecanismos de participación ciudadana en el municipio, pero además, se fortalece la democracia y la transparencia, pues muchos de ellos pasan al terreno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que este organismo autónomo, elabore, organice y vigile los procesos para la realización de tales herramientas en pro de la Gobernanza.

Con base en la experiencia adquirida durante el proceso de participación que culminó con un nuevo Reglamento municipal que detone la implicación de las ciudadanas y los ciudadanos en las decisiones públicas de Zapopan, es que presentamos el siguiente plan de trabajo para 2020, tomando como fundamento legal lo que establece el artículo 51 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan:

[..]

**ARTÍCULO 51.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana:

- I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la

participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;

- II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;
- III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;
- IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;
- V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;
- VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio; y
- VII. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad.

Aunado lo anterior, se presenta este Programa Anual de Trabajo para el año 2020, esperando que sea de la consideración de las y los ciudadanos de Zapopan, pues es gracias a ellas y ellos que la participación ciudadana y la Gobernanza en el Municipio ha cobrado la fuerza suficiente para consolidar la democracia.

**Iván Ricardo Chávez Gómez**

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana

### **Objetivo General.**

Consolidar y fortalecer la toma de decisiones conjuntas entre Gobierno y ciudadanía, teniendo como eje rector el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; reclama de esta Comisión un estricto apego a la normatividad municipal en la materia y la elaboración de un marco de trabajo en el que impere la pluralidad y la inclusión, adherido al mismo tiempo a procesos de eficacia, eficiencia y de transparencia y rendición de cuentas.

### **Objetivos específicos.**

- Atención a los puntos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento. La dictaminación de los mismos será mediante previo análisis, evaluación y discusión de los mismos, de forma detallada, minuciosa y en la que la pluralidad de las voces de los integrantes de la Comisión sea incluida.
- Resguardar y hacer válidos los derechos otorgados a ciudadanas y ciudadanos que les otorga el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Trabajar de forma conjunta con las diferentes Comisiones edilicias para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que contempla el Reglamento municipal en la materia, así como con las Coordinaciones y dependencias que conforman la administración pública municipal.
- Llevar a cabo una constante comunicación y trabajo con las y los habitantes de Zapopan, en aras de consolidar la Gobernanza en el municipio.

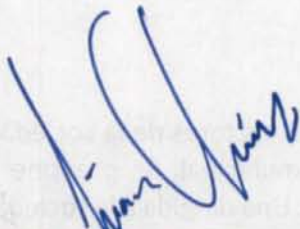
### **Acciones.**

- Trabajar de la mano con la Dirección de Participación Ciudadana para la realización de una campaña de difusión del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, entre las Asociaciones Vecinales, Asociaciones Civiles con Representación Vecinal y Organismos Sociales, con el fin de que cada uno de ellos conozca los derechos que les otorga la norma municipal.
- Junto con la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) establecer contacto con las Asociaciones Vecinales que pretenden o que ya han iniciado, procesos de regularización de sus predios, para que tomen en cuenta el papel que, como organismo coadyuvante de la administración pública, tienen ante sus representados.
- De igual manera, con la Dirección de Participación Ciudadana, simplificar y agilizar los trámites de registro y reconocimiento ante el Ayuntamiento, promovidos por Asociaciones Vecinales, Asociaciones Civiles y de Representación Vecinal, y Condominios.

- "Toma la iniciativa". Una convocatoria abierta a diferentes sectores de la sociedad, para que propongan iniciativas ciudadanas de alcance municipal. Se propone la realización de tres convocatorias durante el siguiente año. Una dirigida a la sociedad civil y organismos de la misma; otra a universidades; y una más a organismos empresariales. Los temas de participación serán de índole social. La evaluación de las iniciativas será llevada a cabo por un cuerpo colegiado conformado por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, especialistas y representantes del Gobierno de Zapopan.
- Suscribir convenios de colaboración con la Universidad de Guadalajara, enfocados en la capacitación del personal de la Dirección de Participación Ciudadana, para la implementación de métodos de justicia alternativa para la resolución de conflictos entre vecinos. Del mismo modo, los convenios podrán extenderse hacia la capacitación y formación de las ciudadanas y ciudadanos, sobre los citados métodos de justicia alternativa, para que ellas y ellos conozcan sus derechos y sean garantes de una cultura de paz en sus colonias o barrios.
- Promover talleres y mesas de diálogo con perspectiva de género, para que las mujeres, líderes en sus colonias, jueguen un papel protagónico en la construcción de paz en sus comunidades, así como gestoras de soluciones a las necesidades de los grupos vulnerables existentes en las delimitaciones territoriales en las que habitan.
- Trabajar con diferentes dependencias para la creación de redes vecinales enfocadas en la prevención del delito, y en el autocuidado de sus colonias.

**ATENTAMENTE**  
**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**  
**"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"**  
**Zapopan, Jalisco.**

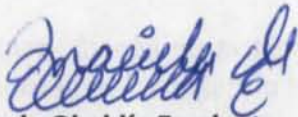
**Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación  
Ciudadana**



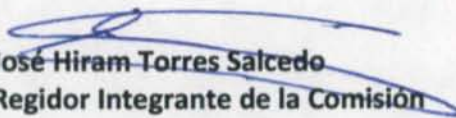
**Iván Ricardo Chávez Gómez**  
**Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana**



**Ana Cecilia Pineda Valenzuela**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**Graciela de Obaldía Escalante**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**José Hiram Torres Salcedo**  
**Regidor Integrante de la Comisión**



**Melina Alatorre Núñez**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**Sergio Barrera Sepúlveda**  
**Regidor Integrante de la Comisión**